



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TOLVA

1742

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2026, y cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 61, de fecha 31 de marzo de 2026, se considera definitivamente aprobado y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL – EJERCICIO 2026

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	2026
1	GASTOS DE PERSONAL	71.950,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	142.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.450,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.200,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	145.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Gastos		364.800 ,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	2026
1	IMPUESTOS DIRECTOS	57.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	50.761,07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.414,39
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.020,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	132.104,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Ingresos		364.800 ,00

PLANTILLA DE PERSONAL

• PERSONAL FUNCIONARIO:			
Denominación Plaza	Número de plazas	Grupo	Observaciones
Escala Habilitación Nacional Secretario - Interventor	1	Grupo A1/A2	Agrupación Secretarial Benabarre-Tolva.
Escala Administración General Gestor/a administrativo/a	1	C1/C2	Agrupación Secretarial Ayts. Benabarre y Tolva.

**• PERSONAL LABORAL FIJO:**

Denominación Plaza	Número de plazas	Grupo	Observaciones
Operario de Servicios Múltiples – Peón Especializado	1	Agrup. Profesional	Jornada completa

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tolva, 27 de abril de 2026. El Alcalde, Isidro Franco March.